

# Política Comité Gestor de Investigación e Innovación

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

*Abril, 2025*

A decorative graphic consisting of several parallel, slightly curved lines in a light blue color, extending diagonally from the bottom left towards the top right of the page.

Santo Domingo, República Dominicana



Política Comité Gestor de Investigación e Innovación de Unibe

**Número: PII-CG-001**

**Fecha Emisión: Abril, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

## Política Comité Gestor de Investigación e Innovación

---

### 1. Presentación General de la Política

Las universidades están llamadas por su esencia a crear conocimientos. Este quehacer requiere de esfuerzos aunados por diversos actores institucionales para regular y normar dicha actividad y asegurar su realización apegada a políticas administrativas institucionales, así como normativas nacionales e internacionales en materia de bioética, bioseguridad, biocustodia, entre otras. Para estos fines las universidades crean procedimientos estandarizados e identifican actores institucionales para garantizar el cumplimiento de los procedimientos. En Unibe, este se denomina el Comité Gestor de Investigación e Innovación.

- **Objetivo:** Esta política tiene como objetivo establecer el Comité Gestor de investigación e Innovación de la Universidad Iberoamericana.
- **Alcance:** Esta política define las funciones y el rol de cada integrante del Comité Gestor de investigación e innovación de la Universidad Iberoamericana.

### 2. Sobre las funciones del Comité Gestor de Investigación e Innovación: La

investigación es una actividad sustantiva de las universidades. Su quehacer está alineado con el Plan Estratégico de la institución, así como documentos nacionales que rigen el quehacer de generación de conocimientos a nivel nacional. Estos documentos marco incluyen la Estrategia Nacional de Desarrollo 2040, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros. La labor de investigación de Unibe está guiada por estos insumos y la delimitación de líneas de investigación se ha realizado en base a necesidades país



Política Comité Gestor de Investigación e Innovación de Unibe

**Número: PII-CG-001**

**Fecha Emisión: Abril, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

concatenadas con la capacidad institucional para dar respuesta a estas necesidades. Vistos estos documentos, las funciones del Comité Gestor son:

- a. Trabajar de manera articulada para favorecer la transversalización de la investigación en el quehacer universitario.
- b. Asegurar coherencia con las demás funciones sustantivas de la Universidad.
- c. Velar por el buen funcionamiento de las unidades, c'atedras, laboratorios, centros e institutos de investigación.
  - i. Velar por el cumplimiento de las normativas institucionales y nacionales establecidas para laboratorios.
  - ii. Asegurar la actualización de registros y habilitaciones de manera oportuna.
- d. Crear e implementar estrategias de captación de fondos concursables nacionales e internacionales para proyectos de investigación, innovación e investigación acción. Estas estrategias deberán contar con suficientes insumos para atender las necesidades de financiamiento de investigadores en diferentes etapas de desarrollo profesional. Igualmente, la estrategia deberá atender necesidades de cada disciplina, asegurando en financiamiento continuo de la actividad de investigación.
  - i. Desarrollar una carpeta de donantes del sector privado
  - ii. Desarrollar una carpeta de donantes internacionales
  - iii. Desarrollar una carpeta de donantes nacionales
  - iv. Socializar las convocatorias a fondos a través de los mecanismos institucionales establecidos y acompañar la presentación de propuestas institucionales
- e. Evaluar propuestas de investigación presentadas por las escuelas y acompañar su implementación.
- f. Convocar reuniones y sesionar para atender cualquier situación extraordinaria que presente una unidad de investigación.



Política Comité Gestor de Investigación e Innovación de Unibe

**Número: PII-CG-001**

**Fecha Emisión: Abril, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

- g. Crear, implementar y evaluar las políticas de investigación e innovación de Unibe.
- h. Desarrollar las actividades y proyectos correspondientes a la consecución de las metas del Plan Estratégico Institucional en materia de investigación e innovación.
  - i. Planificar las actividades de cada proyecto registrado en el POA anual.
  - ii. Proporcionar las evidencias de cada actividad en las fechas de corte semestral para cada reporte del POA.

### **3. Integrantes del Comité Gestor de Investigación e Innovación:**

El Comité Gestor estará conformado por los siguientes integrantes:

- a. Vicerrector de Investigación e Innovación
- b. Decano de Innovación y Desarrollo Institucional
- c. Coordinador de Investigación e Innovación
- d. Coordinador del Comité de Ética de Investigación
- e. Coordinador del CIDE
- f. Coordinador del Doctorado en Investigación en Ciencias de la Salud y del Comportamiento
- g. Director del Instituto de Medicina Tropical y Salud Global
- h. Director del Instituto de Diseño para los Trópicos
- i. Director del Instituto de Neurociencias Aplicadas
- j. Director del Centro de Investigación en Biomateriales y Odontología
- k. Director de la Unidad de Metodología y Estadística

### **4. Integrantes *ad hoc* del Comité Gestor:** El Comité Gestor podrá invitar integrantes *ad*

*hoc* quienes por su pericia podrán aportar a la toma de decisiones del Comité Gestor.

Estos incluyen pero no se limitan al Coordinador del Laboratorio Integrado de Ingeniería Civil (LABIC), Coordinador de la Unidad de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Violencia (CESIC), titulares de Cátedras UNESCO y de la Organización Mundial del Trabajo, entre otros.



Política Comité Gestor de Investigación e Innovación de Unibe

**Número: PII-CG-001**

**Fecha Emisión: Abril, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

#### **5. Sobre las reuniones del Comité Gestor:**

- a. El Comité Gestor sesionará cada 2 semanas.
- b. Para cada reunión se requerirá la asistencia de por lo menos 7 integrantes regulares del grupo.
- c. Las sesiones estarán dirigidas por la vicerrectora de Investigación e Innovación.
- d. En las sesiones, cada integrante presentará los avances de cada iniciativa bajo su liderazgo.
- e. Cada integrante podrá presentar mociones para aprobación del Comité consistiendo estas en diversas iniciativas que promuevan la investigación de calidad en la institución.
- f. Para aprobarse una moción, esta deberá contar con una evaluación de fiabilidad y asegurar que cumple con las normas éticas y financieras de la institución.
- g. Se realizará una minuta de cada reunión del Comité Gestor. Cada sesión iniciará con la minuta de la última sesión y se presentarán avances y seguimientos a esta.
- h. Se evaluarán propuestas presentadas de investigación, innovación, investigación por docentes y directores de escuelas. La evaluación de estas propuestas se realizará utilizando los siguientes criterios:
  - i. Aporte intelectual o técnico a las líneas de investigación de la Universidad
  - ii. Innovación o enfoque novedoso a líneas existentes
  - iii. Nueva línea de investigación
  - iv. Rigor metodológico
  - v. Manejo ético de participantes humanos
  - vi. Viabilidad financiera

Para facilitar el proceso de presentación de propuestas, se presenta una guía al final de este documento.



Política Comité Gestor de Investigación e Innovación de Unibe

**Número: PII-CG-001**

**Fecha Emisión: Abril, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

## **Guía de Presentación de Propuestas de Investigaciones e Innovaciones**

---

- **Información del Investigador Principal:**

Información pertinente de quien presenta la propuesta incluyendo CV

Equipo de investigación con sus respectivas cualificaciones

Escuela a la que pertenece

- **Aspectos Técnicos de la Propuesta:**

Marco teórico de la propuesta (máximo 5 páginas)

Objetivo general y objetivos específicos de la propuesta

Metodología (tipo de experimento y análisis propuesto)

Participantes y consideraciones éticas

Instrumentos y equipos a utilizar

- **Permisos**

Permisos requeridos para realizar el proyecto y organismo que otorga el permiso

- **Resultados Esperados:**

Plan de publicaciones en revistas indizadas

Impactos esperados (beneficiarios directos, indirectos, etc.)

- **Aspectos Financieros:**

Costos del proyecto

Potenciales financiadores

Convocatorias abiertas a las que se presentará la investigación